

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**9733**

*Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 24/2020, por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 14 de septiembre de 2020, al no haber sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 24/2020, por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 14 de septiembre de 2020, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria :

#### a) Crédito extraordinario

C.O.	C.P.	C.E.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
OP	1532	619000	EMBELLECIMIENTO CTRA. DE ARTÀ Y CL. HOSTALERIA	0,00	157.369,07	157.369,07
OP	160	600016	AMPLIACIÓN RED PLUVIALES CTRA DE ARTÀ I CL HOSTALERIA	0,00	148.411,03	148.411,03
OP	1532	600015	PAVIMENTACIÓN ACCESOS PLAYA DE ALCÚDIA	0,00	506.867,87	506.867,87
OP	425	623022	PÈRGOLAS FOTOVOLTAICAS Y DOS PUNTOS RECARGA DOBLES	0,00	64.798,33	64.798,33
SA	933	632003	REFORMA CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	370.754,33	370.754,33
PA	933	600014	REHABILITACIÓN TRAMO SUR	0,00	310.000,40	310.000,40
					<b>1.558.201,03</b>	

#### b) Suplemento de crédito

C.O.	C.P.	C.E.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
OP	1532	610022	REPARACIÓN ACERAS Y ASFALTADO CL CAS VICARI	133.524,00	224.845,36	358.369,36
OP	425	623021	PUNTOS RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS 2020	24.190,67	36.144,55	60.335,22
					<b>260.989,91</b>	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	88.038.438,88
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	336.004,90
-Créditos Extraordinarios:	72.132,20
-Suplemento de Créditos:	85.331,11
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	87.544.970,67





<b>CONTROL DEL REMANENTE DE TRESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)</b>	<b>IMPORTE</b>
Total Remanente utilizado en esta modificación:	1.819.190,94
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	85.725.779,73

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, 13 de octubre de 2020

**La alcaldesa**  
Bàrbara Rebassa Bisbal

